



RESOLUCION N° 15108

VISTO:

El expediente CO-0062-00958276-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes de las Direcciones de Urbanismo y de Edificaciones Privadas

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Domingo Silva N° 1.350 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 4013 – Parcela 379 – Nomenclatura Impositiva: Padrón Municipal: 20689 Partida Inmobiliaria 10-11-04-113140/0000-9.

Art. 2: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente el solicitante deberá cumplimentar lo establecido en el Reglamento de Edificaciones – Ordenanza N° 7.279 – Art. 3.6.14 – Inc. a), en lo referente a las características de las puertas de ascensores, admitiéndose una tolerancia en las medidas del pasillo, siempre y cuando la distancia sea igual o superior a 1,10 m.

Art. 3: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062009582768 (PPC)-